

PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

CONSIDERACIONES

1. Que la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de noviembre de 2019, establece en el artículo 3 sus objetivos: I. Establecer la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano; II. Fijar las bases para la aplicación de la política pública de austeridad republicana de Estado y los mecanismos para su ejercicio; III. Establecer las competencias de los entes públicos en la materia de la presente Ley; IV. Enumerar las medidas que se pueden tomar para impulsar la austeridad republicana como política de Estado; V. Establecer medidas que permitan generar ahorros en el gasto público para orientar recursos a la satisfacción de necesidades generales, y VI. Crear el mecanismo de operación y evaluación de la política de austeridad republicana de Estado.
2. Que la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios tiene por objetivo, establecer reglas para regular las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal y municipal y coadyuvar a que los recursos económicos que dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
3. Que la misma Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios obliga a los entes públicos a la creación de un programa de Austeridad y Ahorro.
4. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 143 A de la Constitución Política del Estado de Sonora.

5. Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción cuenta con un Órgano de Gobierno, máxima autoridad de administración, gobierno y dirección de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
6. Que en años previos no se atendió la Austeridad y el Ahorro aun cuando es un mandato de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.
7. Que en materia de austeridad es fundamental para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en la medida de lo posible, establecer medidas urgentes de austeridad y ahorro de conformidad con los principios de racionalidad del gasto.

Por lo anterior, es fundamental establecer medidas inmediatas de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad.

PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

OBJETIVO

El propósito es adoptar una cultura de ahorro y uso responsable de materiales, bienes y servicios que se traduzcan en compromisos de austeridad e integridad pública, promoviendo también la responsabilidad social y el cuidado del medio ambiente.

RESPONSALES DE EJECUCIÓN

ÓRGANO DE GOBIERNO

Corresponde al Órgano de Gobierno determinar que el ejercicio del gasto se conduzca de acuerdo a los principios de racionalidad, austeridad y ahorro, mediante la revisión de informes que entregue el Secretario Técnico.

Le corresponde resolver cualquier situación no prevista en el presente programa, por lo que se dará a conocer al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva a efecto de determinar lo conducente por ese colegiado.

SECRETARIO TÉCNICO

Corresponde al Secretario Técnico implementar este programa de Austeridad y Ahorro mediante una toma de decisiones que regulen la discrecionalidad y los procedimientos que se vinculen al ejercicio del gasto.

Le corresponde asignar las Comisiones fuera del lugar de trabajo que sean estrictamente indispensables para el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales, reduciendo al mínimo posible el gasto de camino y los viáticos, según lo estipulado en el tabulador correspondiente.

Coordinar acciones de cumplimiento al Programa de Optimización de Estructuras Orgánicas, velando que los principios de austeridad y ahorro se tomen en cuenta en la creación de posibles nuevas plazas.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Le corresponde apoyar al Secretario Técnico en realizar acciones para alcanzar el objetivo del programa, como vigilar que se utilice de manera responsable los servicios de energía eléctrica y agua potable, promoviendo en todo momento medidas de ahorro, como cerrar las llaves de agua y apagar los focos que no se utilicen, usar focos de bajo consumo, limitar el uso del aire acondicionado a lo estrictamente necesario, entre otras acciones.

Verificar que exista el mantenimiento necesario a los sistemas de tuberías, cableado, refrigeración, entre otros, para que estén en óptimas condiciones y evitar fugas de agua o sobrecargas eléctricas que eleven los costos de estos servicios.

Revisar el costo del servicio de telefonía contratado es el adecuado para la Secretaría Ejecutiva y se utilice solamente para asuntos de trabajo, evitando las llamadas de uso personal.

Llevar el control del consumo del material de higiene y limpieza, como el papel de baño, las toallas de papel, el jabón, con la intención de cuidar el gasto y el medio ambiente.

Establecer una ruta para reducir la cantidad de hojas de papel, implementando la política de *Paperless*, privilegiando el uso de firmas y correos electrónicos, y medios digitales para la elaboración, uso y difusión de documentos. De este modo también se ahorrará tinta y energía eléctrica de las fotocopadoras e impresoras.

Promover la reutilización de papel y otros insumos de papelería como clips, folders, carpetas, entre otros, así como la utilización de productos reciclados.

Llevar el control estricto del consumo de combustible del vehículo oficial.

Revisar anualmente el pago por concepto de arrendamiento del inmueble, procurando que los costos de arrendamiento sean los más económicos posibles.



Vigilar que se aplique correctamente el tabulador de sueldos y remuneraciones adicionales , así como el tabulador de viáticos de las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva de acuerdo con el presupuesto de Egresos de la Secretaría Hacienda del Gobierno del Estado.

Verificar la existencia de resguardos e inventarios actualizados, así como aplicar los controles administrativos para el uso responsable de espacios y del vehículo oficial.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ASUNTOS JURÍDICOS

Corresponde a la Unidad de Transparencia y Asuntos Jurídicos vigilar el debido cumplimiento del Programa de Austeridad y Ahorro, sus acciones y revisar las propuestas que surjan del mismo.

En caso de incumplimiento deberá dar a conocer al Secretario Técnico y al Órgano Interno de Control para que inicie el procedimiento la investigación que corresponda.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba el Programa de Austeridad y Ahorro de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.